Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 574 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 92/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA PARA FORTALECIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS-COVID-19" PLURIANUAL - ID N° 387.338.

Asunción, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 92/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS-COVID19" PLURIANUAL - ID N° 387.338; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum DLIC- DOC N° 1019/2020, de fecha 09 de noviembre de 2020, el Departamento de Licitaciones, remitió los antecedentes originales del llamado para su verificación, y de esta manera proseguir con los trámites de rigor.

Que analizado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2007, como así también con las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, en su Artículo 33 dispone que: "*Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que, la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), ha emitido la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el fin de continuar con el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS- COVID19" PLURIANUAL - ID N° 387.338.

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Que, es así, que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones en esta instancia sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar y analizar las propuestas de los oferentes, y posteriormente emitir una recomendación al respecto. Atendiendo lo expresado, se pone a consideración la designación de representantes de las siguientes dependencias:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 92/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERÍA PARA FORTALECIMIENTO, DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS-COVID-19" PLURIANUAL - ID N° 387.338.

11 de noviembre de 2020

- Representante/s del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF.
- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica- DGAJ.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1129/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas, y concordantes que reglamentan la materia.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto Nº 21376/98, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el Artículo 20, numeral 6, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1687, de fecha 11 de noviembre de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 92/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS- COVID19" PLURIANUAL - ID N° 387.338.

Artículo 2º. Autorizar el llamado, y en consecuencia, disponer que el Departamento de Licitaciones, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003-De Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3439/07, "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 574 . -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 92/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MSP Y BS- COVID-19" PLURIANUAL - ID N° 387.338.

11 de noviembre de 2020

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de Recomendación de Adjudicación, conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 92/2020.

Artículo 6º. Disponer que el Comité de Evaluación esté integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.
- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas- DGAF.
- Representante/s de la Dirección General de Asesoría Jurídica- DGAJ.

Artículo 7º. Autorizar al responsable del Departamento de Licitaciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad del Departamento de Licitaciones.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

MARIA MERCEDES BENITEZ
13 NOV. 2020 - DOC
137104/20

055
137104
13 -11- 2020

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 137.104/2020 *PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL –SBE N° 92/2020* ***"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERIA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MSPYBS - COVID-19"***. – PLURIANUAL. -ID. N° 387.338. –

Asunción, 11 de Noviembre de 2020. –

DICTAMEN A.J. N° 1687 /2020
Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF- remite por Memorándum N° 1394/2020, de fecha 11-11-2020, el Dictamen DOC N° 1129/2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se pide que la máxima autoridad del Ministerio de Salud, Autorice el Llamado. Apruebe el Pliego de Bases y Condiciones. Conforme el Comité de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública Nacional –SBE- N° 92/2020 **"ADQUISICION DE LAVANDERIA PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS".** Proceso que se enmarca dentro de la coyuntura del COVID-19. –

La Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC), emitió su Constancia de Admisibilidad al proceso de compras. Habiendo evaluado las circunstancias del pedido, las necesidades perentorias y la situación Pandemia COVID-19. Asintiendo la modalidad de la Subasta a la Baja Electrónica. –

La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, gestionó y elaboró las necesidades de sus áreas dependientes. La Dirección Operativa de Contrataciones en virtud al marco legal que lo faculta –exclusiva y excluyente-, hizo lo propio en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones y estableció la forma para definir los precios referenciales. Siendo la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, un imperativo por naturaleza legal. –

El proceso será llevado conforme al marco legal que los rige Ley 2051/03 y demás normas que son sus concordantes. Este Dictamen se expide, en cuanto al rito legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales (metodología, composición y fijación), ofertas, calidad, procedencia y otras cuestiones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. Siendo de absoluta responsabilidad de los órganos actores en el proceso –inicio y conclusión- la transparencia del mismo. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

ES NUESTRO DICTAMEN. –

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABG. DANIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
DIMESC Nº 137104 FECHA: 12/11/2020
HORA: 15:45 FUNC. RESP.